

ORDENANZA Nro. 2.412

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-Declarase de Interes Municipal, los actos recordatorios del Centenario del Terremoto de La Rioja a realizarse el dia 27 de Octubre de 1.994.-

ARTICULO 2do.-Disponese que por la Direccion de Cultura Municipal y Prensa y Ceremonial del Concejo Deliberante se proceda a la organizacion de distintos eventos conmemorativos que resalten ante la sociedad las circunstancias y consecuencias politicas, economicas, sociales y urbanisticas que la catastrofe señalada en el Articulo 1o., desencadeno en la ciudad Capital y el resto de la Provincia.

ARTICULO 3ro.-Los eventos que se organicen, deberan estar enmarcados en la austeridad economica por la que atraviesa el Municipio del Departamento.

ARTICULO 4to.-Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los cuatro dias del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Radical.-

FIRMADO: CESAR OSCAR PEREYRA -Presidente-
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.